Bucaramanga, 18 de julio de 2019.

6252

AVISO

Señor: **PROPIETARIO.**
Número Predial: 010501540023902
Dirección: K 2 36 35 AP 102 MULTIF GUERRERO V
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-173 del 05 de junio de 2019 "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD*".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. – CPS 131//2019

Bucaramanga, 18 de julio de 2019.

6253

AVISO

Señor: **PROPIETARIO.**
Número Predial: 010501540025902
Dirección: K 2 36 35 AP 202 MULTIF GUERRERO V
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-173 del 05 de junio de 2019 "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD*".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. – CPS 131//2019

Bucaramanga, 18 de julio de 2019.

6254

AVISO

Señor: **PROPIETARIO.**
Número Predial: 010501540026902
Dirección: K 2 36 35 AP 301 MULTIF GUERRERO V
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-173 del 05 de junio de 2019 "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"*.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. – CPS 131//2019

Bucaramanga, 18 de julio de 2019.

6255

AVISO

Señor: **PROPIETARIO.**
Número Predial: 010501540027902
Dirección: K 2 36 35 AP 302 MULTIF GUERRERO V
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-173 del 05 de junio de 2019 "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"*.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. – CPS 131//2019

Bucaramanga, 18 de julio de 2019.

6256

AVISO

Señor: **PROPIETARIO.**
Número Predial: 010501540028902
Dirección: K 2 36 35 AP 401 MULTIF GUERRERO V
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-173 del 05 de junio de 2019 "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD*".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. – CPS 131//2019

Bucaramanga, 18 de julio de 2019.

6257

AVISO

Señor: **PROPIETARIO.**
Número Predial: 010501540030902
Dirección: K 2 36 35 AP 501 MULTIF GUERRERO V
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-173 del 05 de junio de 2019 "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD*".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. – CPS 131//2019

Bucaramanga, 18 de julio de 2019.

6258

AVISO

Señor: **PROPIETARIO.**
Número Predial: 010501540031902
Dirección: K 2 36 35 AP 502 MULTIF GUERRERO V
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-173 del 05 de junio de 2019 "*POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"*.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. – CPS 131//2019

RESOLUCIÓN No. MD – 173

(05 de junio de 2019)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

Que mediante escrito con radicado No.V-20195038890 del 29 de mayo de 2019. SE SOLICITA DESENGLOBE del predio No. **010501540015000**, con fundamento en la Resolución No. 68-001-0555-2018 del 27 de junio de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que en virtud de la Resolución No68-001-0555-2018 del 27 de junio de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, se modifican las Características del predio No. **010501540015000**, ubicado en la K 2 36 41 BR LO JOYA, de la ciudad de Bucaramanga, generando 10 nuevas unidades prediales.

Que revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. **010501540015000**, ubicado en la K 2 36 41 BR LO JOYA, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado, generando 10 nuevas unidades prediales de acuerdo con la Resolución No. 68-001-0555-2018 del 27 de junio de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. **010501540015000**, ubicado en la K 2 36 41 BR LO JOYA, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad con la Resolución No 68-001-0555-2018 del 27 de junio de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, conforme a la Resolución No. 68-001-0555-2018 del 27 de junio de 2018, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los 05 días del mes de junio de 2019

Notifíquese y cúmplase

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P.
Abogado CPS 131-2019 Of. Valorización

ANEXO 1
OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL
LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013

								FRANJA				FACTORES										
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA.	MATRICULA	NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 56	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPQS	PLUPC56
010501540015000	GOMEZ ORDOÑEZ EDINSON	13874956	K 2 36 41 BR LA JOYA	R	125	91	300-1553	0	8	6	0	1,000	1,000	1,000	0,200	1,000	357.859	3	0	5463	13140	0

ANEXO 2
OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL
LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCION 68-001-0555-2018 DEL 27 DE JUNIO DE 2018

								FRANJA				FACTORES										
PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA.	MATRICULA	NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 56	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO	CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPNM	PLUPME	PLUPQS	PLUPC54
010501540015902	GUERRERO VILLAMIZAR WILSON	91266743	K 2 36 41 AP 101 MULTIF GUERRERO V	R	7	23	300-368220	0	8	6	0	1,000	2,957	1,000	0,200	1,000	59.261	3	0	5463	13140	0
010501540023902	GUERRERO VILLAMIZAR WILSON	91266743	K 2 36 35 AP 102 MULTIF GUERRERO V	R	15	57	300-368221	0	8	6	0	1,000	3,420	1,000	0,200	1,000	146.865	3	0	5463	13140	0
010501540024902	GUERRERO VILLAMIZAR WILSON	91266743	K 2 36 35 AP 201 MULTIF GUERRERO V	R	13	50	300-368222	0	8	6	0	1,000	3,462	1,000	0,200	1,000	128.829	3	0	5463	13140	0
010501540025902	GUERRERO VILLAMIZAR WILSON	91266743	K 2 36 35 AP 202 MULTIF GUERRERO V	R	13	50	300-368223	0	8	6	0	1,000	3,462	1,000	0,200	1,000	128.829	3	0	5463	13140	0
010501540026902	GUERRERO VILLAMIZAR WILSON	91266743	K 2 36 35 AP 301 MULTIF GUERRERO V	R	13	50	300-368224	0	8	6	0	1,000	3,462	1,000	0,200	1,000	128.829	3	0	5463	13140	0
010501540027902	GUERRERO VILLAMIZAR WILSON	91266743	K 2 36 35 AP 302 MULTIF GUERRERO V	R	13	50	300-368225	0	8	6	0	1,000	3,462	1,000	0,200	1,000	128.829	3	0	5463	13140	0
010501540028902	GUERRERO VILLAMIZAR WILSON	91266743	K 2 36 35 AP 401 MULTIF GUERRERO V	R	13	50	300-368226	0	8	6	0	1,000	3,462	1,000	0,200	1,000	128.829	3	0	5463	13140	0
010501540029902	GUERRERO VILLAMIZAR WILSON	91266743	K 2 36 35 AP 402 MULTIF GUERRERO V	R	13	50	300-368227	0	8	6	0	1,000	3,462	1,000	0,200	1,000	128.829	3	0	5463	13140	0
010501540030902	GUERRERO VILLAMIZAR WILSON	91266743	K 2 36 35 AP 501 MULTIF GUERRERO V	R	13	50	300-368228	0	8	6	0	1,000	3,462	1,000	0,200	1,000	128.829	3	0	5463	13140	0
010501540031902	GUERRERO VILLAMIZAR WILSON	91266743	K 2 36 35 AP 502 MULTIF GUERRERO V	R	13	50	300-368229	0	8	6	0	1,000	3,462	1,000	0,200	1,000	128.829	3	0	5463	13140	0